



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/165/Q

Acuerdo: Conclusión por solución

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 21 de febrero de 2022.-----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2021/165/Q**, relativo a la queja presentada por [REDACTED], en la cual reclamó actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos al **Agente del Ministerio Público de esta ciudad** y, atendiendo a que en esta misma fecha la quejosa refirió que ya le fue entregado el cuerpo de quien en vida llevara el nombre de [REDACTED], quien era su esposo y en el mes de marzo del año anterior, se ahogó en el Río Bravo cuando intentó ingresar a Estados Unidos, motivo por el, solicitó el apoyo para que previa su identificación se le entregara su cuerpo por parte del Agente del Ministerio Público de esta ciudad, lo cual ya sucedió, por lo cual solicitó no continuar con el trámite de la queja al haber obtenido lo que pidió y, con el fin de atender la petición de la quejosa, este Organismo considera procedente concluir la queja por haberse solucionado el hecho que dio motivo a su apertura, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, fracción IX del Reglamento Interior de ésta Comisión, debiendo remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. Notifíquese a la quejosa el contenido del presente proveído para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con sede en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.-----

MILS\*

